

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2025-895

Con fecha de 13 de marzo, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos dictó Resolución de Alcaldía nº 2025/00000479, que se transcribe literalmente:

### “RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

#### DELEGACIÓN GENÉRICA EN MATERIA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (Expte. GEX 2023/5223)

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y artículo 43 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

#### H E R S U E L T O

**PRIMERO.-** Efectuar, al amparo del artículo 43.3º y 5º ROF delegación genérica, incluyendo la facultad de dirigir los servicios correspondientes así como de gestionarlos en el sentido más amplio, así como la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de Servicios Técnicos Municipales, concretamente para el otorgamiento de las Licencias Urbanísticas, a favor de **DON SERAFÍN LÓPEZ JIMÉNEZ**.

**SEGUNDO.-** Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

**TERCERO.-** La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Julián López Vázquez”.

Hornachuelos, 25 de marzo de 2025.– El Alcalde-Presidente, Julián López Vázquez.

